

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

CORTES DE ARAGÓN 2023

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

13 ABR. 2023

ENTRADA n.º

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Zaragoza, a 13 de ABRIL

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN
PROVINCIA DE

14 ABR. 2023

REUNIDOS

D.ª

LILITH VERSTRYNGE REVUELTA

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PODEMOS

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Secretaria de Organización Estatal

D./D.ª

JUAN ANTONIO LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

ALIANZA VERDE

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Coordinador Federal

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y con el artículo 24 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a las Cortes de Aragón acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
HUESCA
ZARAGOZA
TERUEL

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
HUESCA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
ZARAGOZA
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
TERUEL
Denominación de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS ALIANZA VERDE
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea, como órgano colegiado de decisión política, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, una comisión bajo la denominación de Consejo de Gobierno de la Coalición.

Dicho órgano estará compuesto por un número igual de representantes de cada una de las formaciones que componen la coalición, con un máximo de tres representantes por cada una de ellas, y con voto ponderado según los porcentajes siguientes PODEMOS 97,5 % y ALIANZA VERDE 2,5 %

Todas las decisiones del órgano de gobierno y del comité de campaña se tomarán de manera habitual mediante el consenso de las fuerzas políticas integrantes

En los supuestos excepcionales en los que no exista consenso, las decisiones se adoptarán con una mayoría cualificada de 2/3 partes del porcentaje de voto ponderado.

Serán funciones principales del Consejo de Gobierno de la Coalición:

a) Aprobar y aplicar las directrices de la actividad política de la Coalición, la estrategia política, la acción institucional y las políticas de alianzas.

b) Representar a la Coalición.

c) Adoptar cuantas medidas organizativas y administrativas sean adecuadas para el buen fin de la Coalición, definiendo las directrices sobre la administración de los recursos de la Coalición y sus medios económicos, patrimoniales y financieros, garantizando la utilización de mecanismos de financiación independientes de las entidades financieras y transparentes ante la ciudadanía y los medios de comunicación.

d) Aprobar los presupuestos y las cuentas de la coalición y del grupo parlamentario que deberá ser consensuado en el propio grupo parlamentario.

e) El nombramiento y/o designación de representantes o de miembros de la Coalición para ocupar cargos representativos, ejecutivos u honoríficos en cualquier institución, entidades, organismos o empresas, ya sea públicas o privadas con los principios de consenso y distribución entre todas las fuerzas políticas integrantes.

f) La aprobación de las candidaturas en todos los distritos electorales, que deberán ser fiel reflejo de los acuerdos firmados entre las formaciones políticas integrantes.

g) Cualquier otra que se derive de los pactos de coalición o que sea necesaria para el normal desenvolvimiento de la Coalición tanto administrativa como políticamente.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral de Aragón a Dña.

Diana Sánchez Gracia

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE a D.

Guillermo Lázaro Alsina

Asimismo, la representación general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan, indicando la circunscripción para la que son designados.

Representante provincial en la circunscripción y JEP de

Huesca

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL a D.

Guillermo Boix Sánchez

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE a Dña.

Marta de Santos Lorient

Representante provincial en la circunscripción y JEP de

Zaragoza

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL a Dña.

Diana Sánchez Gracia

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE a D.

Guillermo Lázaro Alsina

Representante provincial en la circunscripción y JEP de

Teruel

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL a D.

Diego Bayona Moreno

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE a Dña.

María Ángeles Manzano Sánchez-Vaquerizo

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D.

Iván Andrés Martínez

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a Dña.

Lorena Pérez Ojeda

Reparto de subvenciones electorales

Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas. Además, la consolidación de las cuentas anuales de cada partido se realizará de acuerdo al porcentaje resultante de las aportaciones realizadas por cada uno.

La Coalición tendrá personalidad jurídica durante su existencia y todos sus gastos y contrataciones electorales terminarán cuando finalice el periodo electoral de acuerdo con las instrucciones del Tribunal de Cuentas, cesando la responsabilidad de los Administradores Electorales.

La coalición no pedirá créditos a los bancos ni a otras entidades financieras. Las vías de financiación de la campaña se basarán en los principios de Transparencia y Participación y de no financiación bancaria.

8. Otras cláusulas

SEPARACIÓN DE ALGUNA FUERZA POLÍTICA

No podrá separarse de la Coalición ninguna fuerza política hasta la proclamación de los resultados electorales por las Juntas Electorales correspondientes. En caso contrario, la fuerza política disidente renuncia, desde este momento y con toda la solemnidad que sea necesaria, a concurrir a las elecciones separadamente o mediante la fórmula de personas candidatas independientes; renuncia también a impugnar las candidaturas de la Coalición o a la proclamación de las personas candidatas de esta; renuncia a reclamar percepciones económicas percibidas por la coalición, a los eventuales derechos de representación, presencia mediática o institucional y a cualquier otra acción que pueda dificultar o imposibilitar la concurrencia electoral de la Coalición.

Los anteriores apartados quedarán sin efecto en el supuesto de que una formación política sea excluida de la candidatura.

CÓDIGO ÉTICO

Los diputados y diputadas que resultasen electas se regirán por el código ético y demás normas internas de la formación política a la que pertenezcan. El Grupo institucional resultante podrá, no obstante, aprobar normas éticas y/o reglamentos internos que requerirán en todo caso el consenso entre los partidos integrantes de la coalición.

FINANCIACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES

Todas aquellas subvenciones ordinarias, subvenciones al funcionamiento de los partidos coaligados y del propio grupo político que se constituya después de las elecciones, a excepción de las subvenciones finalistas para gastos de personal, se distribuirán entre los partidos PODEMOS y ALIANZA VERDE según los siguientes porcentajes:

PODEMOS: 97,5%

ALIANZA VERDE: 2,5%

La consolidación en las cuentas anuales de cada partido de este tipo de subvenciones se realizará de acuerdo a estos porcentajes

FIRMANTES

Representantes legales de los partidos políticos y federaciones de partidos que acuerdan constituir la coalición electoral y firman el presente pacto de coalición:

Firma		
Nombre	LILITH VERSTRYNGE REVUELTA	
DNI		
Partido político / Federación de partidos	PODEMOS	

Firma		
Nombre	JUAN ANTONIO LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA	
DNI		
Partido político / Federación de partidos	ALIANZA VERDE	

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

Firma de aceptación del cargo de representante general y de la designación de representantes provinciales y administradores generales:

REPRESENTANTES GENERALES

		Firma	
		Nombre del designado (Titular)	Diana Sánchez Gracia
DNI			

		Firma	
		Nombre del designado (Suplente)	Guillermo Lázaro Alsina
DNI			

REPRESENTANTES PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN DE HUESCA

		Firma	
		Nombre del designado (Titular)	Guillermo Boix Sánchez
DNI			

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	Marta de Santos Lorient
DNI	

REPRESENTANTES PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN DE ZARAGOZA

Firma	
Nombre del designado (Titular)	Diana Sánchez Gracia
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	Guillermo Lázaro Alsina
DNI	

REPRESENTANTES PROVINCIALES CIRCUNSCRIPCIÓN DE TERUEL

Firma	
Nombre del designado (Titular)	Diego Bayona Moreno
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	María Ángeles Manzano Sánchez-Vaquerizo
DNI	

Firma de aceptación del cargo de administrador general:

Firma	
Nombre del designado (Titular)	Iván Andrés Martínez
DNI	

Firma	
Nombre del designado (Suplente)	Lorena Pérez Ojeda
DNI	

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

ZARAGOZA

Datos personales de las personas representantes generales ante la Junta Electoral de Aragón

REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:

Diana Sánchez Gracia

DNI:

Dirección (a efectos de notificaciones):

PODEMOS

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE

Nombre y apellidos:

Guillermo Lázaro Alsina

DNI:

Dirección (a efectos de notificaciones):

PODEMOS

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

Datos personales de administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos:	Iván Andrés Martínez
DNI:	29123392X
Dirección (a efectos de notificaciones):	PODEMOS
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

ADMINISTRADOR/A GENERAL SUPLENTE

Nombre y apellidos:	Lorena Pérez Ojeda
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	PODEMOS
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PROVINCIALES DE LA CANDIDATURA

HUESCA

REPRESENTANTE PROVINCIAL TITULAR

Nombre y apellidos:
Guillermo Bolx Sánchez
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones): PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE

Nombre y apellidos:
Marta de Santos Lorient
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones): PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20

ZARAGOZA

REPRESENTANTE PROVINCIAL TITULAR

Nombre y apellidos:
Diana Sánchez Gracia
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones):
PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE

Nombre y apellidos:
Guillermo Lázaro Alsina
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones):
PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

TERUEL

REPRESENTANTE PROVINCIAL TITULAR

Nombre y apellidos:
Diego Bayona Moreno
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones):
PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

REPRESENTANTE PROVINCIAL SUPLENTE

Nombre y apellidos:
María Ángeles Manzano Sánchez-Vaquerizo
DNI:
Dirección (a efectos de notificaciones):
PODEMOS
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

JEC 2023002517 14/04/2023 19:20